

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DEL CICLO DEL BACHILLERATO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

El Consejo Universitario en sesión del 23 de agosto de 1971, aprobó se modificara el artículo 9º en los siguientes términos:

Artículo 9º.- El consejo interno, órgano consultivo del plantel, está integrado por *seis* representantes de los profesores y por *seis* representantes de los alumnos, con sus respectivos suplentes.



Modifica al Reglamento de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, de 26 de enero de 1971, que aparece en la página (1195).